ACTA DE INICIO
CONTRATO NÚMERO 2026-0709 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y JOHAN SEBASTIAN TOBON QUESADA

CONTRATO NUMERO: 2026-0709	
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2026
PLAZO: DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	VALOR: $ 9.000.000

CONTRATISTA: JOHAN SEBASTIAN TOBON QUESADA	C.C. O NIT: 1.005.712.342
SUPERVISOR: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES.	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA EVALUACION, AUDITORIA Y CONTROL DE LA GESTION EN EL ÁREA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE – TOLIMA E.S.E ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	

APROPIACION PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 3471	FECHA: 27/10/2026	VALOR: $ 9.000.000
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 5902	FECHA: 29/10/2026	VALOR: $ 9.000.000

ASPECTO LEGAL:

Cláusula 17 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad a lo dispuesto en el Titulo XI. DE LAS GARANTÍAS del Manual de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, por ello atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, su valor y forma de pago se determina la necesidad de no exigirlas en el presente proceso de contratación.

ESTAMPILLAS:

Conforme a la Ordenanza No. 0015 del 2025, a partir del 01 de enero de 2026, las estampillas para los contratos de prestación de servicios con personas naturales, se descontarán en los dos (02) primeros pagos de los contratos celebrados entre enero y agosto y un (01) solo pago para aquellos contratos suscritos entre septiembre y diciembre; siempre y cuando sea dentro de la misma vigencia fiscal. CARGA TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL TARIFA PROCULTURA 1,00% PROELECTRIFICADORA 0,50% PROHOSPITALES 1,00%.

En la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, en la oficina de Control Interno, se reunieron **JOHAN SEBASTIAN TOBON QUESADA,** mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.005.712.342 de Ibagué**, en calidad de **Contratista** y el Doctor **Edwin Caicedo Prada,** en su calidad de Supervisor del contrato **2026-0709** suscrito el **29 DE OCTUBRE DE 2026.**

Se da lectura al contrato y se hace especial énfasis en la cláusula relativa a las obligaciones de las partes, plazo, valor del contrato y forma de pago.

El Doctor **Edwin Caicedo Prada**, en su calidad de Supervisor del presente contrato, revisa todos los requisitos exigidos para la ejecución del contrato (aprobación de garantías y expedición de registro presupuestal).

El objeto de la presente reunión es suscribir la presente acta, con la cual se da inicio a la ejecución de contrato antes citado, considerando que se encuentran revisados y se da pleno cumplimiento a la legalización del mismo, por lo tanto, se declara como fecha de inicio de la ejecución de las actividades, el día **03 DE NOVIEMBRE 2026.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

SUPERVISOR

EDWIN CAICEDO PRADA

CONTRATISTA

JOHAN SEBASTIAN TOBON QUESADA